



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000264-2024-MDP/A [23067 - 7]

### VISTO:

Informe N° 01-2024-MDP/OGACGD-LGKM [23067 - 1] de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria, Oficio N° 02153-2024-MDP/OGPP [23067 - 2] de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 000554-2024-MDP/OGAJ [23067 - 3] de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Documentos referentes a la propuesta de directiva denominada "DIRECTIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL"

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y agradecimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, dado que distinguen y resaltan determinadas acciones;

Que, las directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimiento o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los legales vigentes, se formulan para normar disposiciones de carácter técnico emitidos por diferentes órganos de la municipalidad.

Que, el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "...Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivo, indica en su artículo 4° que el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; y que en el caso de las Municipalidades Provinciales y Distritales se encuentran los ARCHIVOS PÚBLICOS, que en el Caso de la Municipalidad Distrital de Pimentel, el área de Archivo se encuentra a Cargo de la OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA quien cumple con funciones específicas.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que los Sistemas son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno, siendo de dos tipos: Sistemas Funcionales y Sistemas Administrativos.

Que, siendo de tal manera que las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, son responsables de la conservación de la documentación generada y del archivo de éstas, hasta su transferencia al Archivo Central;

Que, Informe N° 01-2024-MDP/OGACGD-LGKM [23067 - 1] de fecha 21 de junio del 2024 el auxiliar administrativo de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria elabora la propuesta de directiva denominada "DIRECTIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", a fin de su revisión por las áreas correspondientes;

Que, mediante proveído SISGEDO, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestion Documentaria



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000264-2024-MDP/A [23067 - 7]

traslada la propuesta de directiva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su revisión;

Que, mediante Oficio N° 02153-2024-MDP/OGPP [23067 - 2] de fecha 26 de setiembre, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto determina que la Directiva es emitida por la Oficina responsable del Sistema Nacional de Archivo en la Municipalidad Distrital de Pimentel, tal como señalan las normativas expuestas en el presente informe, por lo tanto, se sugiere continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 0554-2024-MDP/OGAJ [23067 - 3] de fecha 02 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través del Archivo Central es responsable de hacer cumplir las disposiciones y seguir los lineamientos establecidos en la presente directiva, siendo así de **OPINIÓN QUE RESULTA VIABLE LA APROBACIÓN** de dicha directiva;

Que, mediante proveído SISGEDO, la Gerencia Municipal traslada el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a fin de realizar las acciones indicadas en el Informe Legal N° 554-2024-MDP-OGAJ.

Conforme a los fundamentos expuestos en los acápites precedentes, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 04/11/2024 - 16:17:43

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
28-10-2024 / 12:37:19



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000264-2024-MDP/A [23067 - 7]**

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
28-10-2024 / 12:38:31
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
28-10-2024 / 12:37:58
- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
28-10-2024 / 15:23:24